

PROCOLO N° 1

ACCIDENTE ESCOLAR



PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

La ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en un establecimiento educacional.

El Decreto 313 de la misma ley señala:

“Artículo 7º.- El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

- a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
- b) Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos;
- d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional, y
- f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

ENFOQUE PADRES Y APODERADOS

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro.

Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderadas pueden transmitirles a sus hijos o alumnos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearte en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No uses nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad y la de tus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.

¿Cómo comportarse en el transporte público?

- Espera el bus sin bajarte de la acera.
- Evita bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- Si viajas de pie, tómate fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evita viajar cerca de las puertas del bus.
- Nunca cruces por delante ni por detrás del bus, sólo hazlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y te hayas asegurado que no vienen otros vehículos.
- Ceder el asiento a quien lo necesita, ancianos, mujeres embarazadas y discapacitados.
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando permaneces en el bus, ubícala de preferencia en el piso cerca de ti.

¿Si viaja en un transporte escolar?

- Procurar ser puntual y estar listo para cuando pasen a buscar y así evitas que todos lleguen atrasados.
- Evitar gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor(a).
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas, nunca lanzar objetos hacia la calle.
- Subir y baja del vehículo siempre por el lado de la acera. Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni juegues con las manillas.
- Tratar con respeto al conductor del transporte y a tus compañeros de viaje.

ENFOQUE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

¿Cómo debe reaccionar el colegio frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- El colegio, contará con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- El inspector general de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de “Accidente Escolar” de modo que la atención médica quede cubierta por el Seguro Escolar.
- Queda estrictamente prohibido el traslado de estudiantes accidentados por parte de funcionarios del establecimiento, dado que no están capacitados para hacerlo y sus vehículos no están adecuados para este fin, evitando generar más daño que el inicial.
- En todo momento contener y acompañar al estudiante accidentado.
- Se prohíbe dar a toda persona accidentada, comestible o líquidos bebestibles.
- Se procederá mantener la temperatura de la persona accidentada hasta la llegada de los equipos de emergencia requeridos por el establecimiento.
- En casos de fracturas se procederá a inmovilizar la zona afectada espera del servicio de urgencia.
- Los funcionarios del establecimiento deben generar en cada accidente un ambiente de tranquilidad, evitando la aglomeración de personas para una correcta ventilación y tranquilidad de la persona afectada.

CLASIFICACIÓN ACCIDENTADO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE ACCIDENTE	PROCEDIMIENTO N°1	PROCEDIMIENTO N° 2	PROCEDIMIENTO N° 3	PROCEDIMIENTO N° 4
LEVES	<i>Accidentes que sólo requieren atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.</i>	<i>Persona cercana al estudiante. Docente de turno o Asistente de educación</i>	<i>Traslado(a) a sala de profesores del o la estudiante accidentado(a) para eventuales curaciones.</i>	<i>Profesor jefe o inspector avisa al apoderado, vía agenda o vía telefónica.</i>	<i>No se entrega formulario de accidente.</i>	<i>Regreso a las actividades académicas.</i>
MODERADOS	<i>Accidentes que requieren atención médica tales como: Hinchazón de zonas por, torceduras, caídas o golpes, con dolor persistente, heridas sangrantes, contusiones.</i>	<i>Persona cercana al accidentado(a) en esa instancia. Inspector General</i>	<i>Brindar primeros auxilios y contención por parte del o los funcionario más cercano a la persona afectada. Aviso a Inspector.</i>	<i>Aviso al apoderado. Llamado de ambulancia y o carabineros.</i>	<i>Llenado de formulario de seguro escolar por parte del Inspector. Se entrega el o la estudiante afectado(a) al apoderado para que sea trasladado(a) a un hospital</i>	<i>De no ubicar a apoderados, un asistente de la educación acompañará en el vehículo de emergencia solicitado al o la estudiante afectado(a)</i>
GRAVES	<i>Accidentes que requieren atención inmediata de servicios de urgencia más cercana, tales como: Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento, quemaduras, sangramiento continuo..</i>	<i>Personal cercano(a) al afectado(a). Profesor(a) de turno. Inspector general.</i>	<i>Inspector genera llamado a servicio de emergencia de salud y carabineros para traslado de accidentado(a) a Hospital más cercano.</i>	<i>Inspector llama a apoderados del afectado(a) y comunica que fue solicitado el traslado al servicio de urgencia (Hospital higuera)</i>	<i>Inspector llena formulario de seguro escolar</i>	<i>Funcionario que acompañe al afectado(a) permanecerá en el centro asistencial hasta la llegada del apoderado, madre o padre.</i>

